INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N 007-SAMC-2025

OBJETO CONTRACTUAL:

"REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERES PRIORITARIO EN EL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR, CALDAS"

PRESUPUESTO:

TRESCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($305,000,000.00 =)

FECHA DE RECIBO DE LAS PROPUESTAS: las propuestas fueron radicadas plataforma transaccional SECOP II, hasta el día cinco (05) del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025) a las 04:00 pm, según lo prescrito en el pliego de condiciones y el cronograma del proceso.

1. ANTECEDENTES.

El municipio de Belalcázar – Caldas, publicó en el portal único de contratación, https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii el proyecto de pliego y pliego definitivo para este proceso de contratación los días 22 y 29 de octubre de 2025, respectivamente, junto con los demás componentes requeridos y demás actos de las diferentes etapas desarrolladas durante el proceso de selección abreviada de mínima cuantía.

Hasta el día 28 de octubre de 2025 a las 3:00 pm se recibieron 4 manifestaciones de limitación a MiPymes Departamental por lo que el proceso quedo limitado a MiPymes Departamento de Caldas, El día 29 de octubre de 2025 se procedió a dar apertura oficial a la selección abreviada de menor cuantía, cumpliendo de manera cabal con las distintas etapas y fases legalmente constituida para la presente modalidad contractual.

2. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

El comité evaluador se encuentra conformado "El *comité asesor y evaluador para los procesos de selección abreviada, concurso de méritos y licitaciones públicas" estará integrado de la siguiente manera:*

1. *Secretaria General y de Gobierno*
2. *Secretaria de Planeación*
3. *Secretario de despacho encargado del proceso*
4. *Asesor Externo en contratación" (…)*

3. MANIFESTACIONES DE INTERES

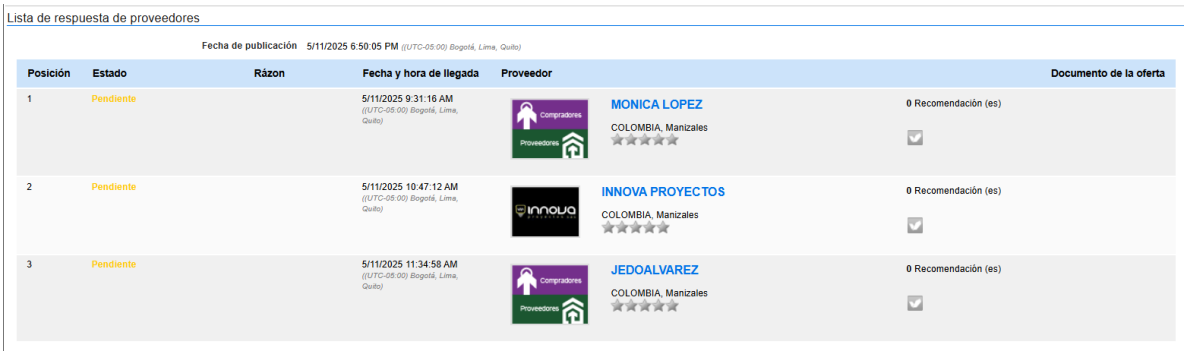
El Plazo para manifestación de interés al proceso, se realizó hasta el día 30 de octubre de 2025, a las 7:00 pm, en la cual se identificó que fueron radicadas cincuenta y tres (53) manifestaciones en la plataforma transaccional SECOP II (Anexo). De las manifestaciones de interés se realizó la depuración de los proponentes distintos al departamento de Caldas por causa de la limitación del proceso a MiPymes departamental. El día 31 de octubre a las 08:00 am, Se tenía programado el sorteo para seleccionar los 10 interesados en participar en la presentación de propuestas por causa de las intermitencias presentadas en la plataforma transaccional del SECOP II quedaron habilitados todos los manifestantes de interés como se presenta a continuación:

	Proponente
1	CONGUADUA SAS
2	MONICA LOPEZ
3	CARLOS EDUARDO HERNANDEZ VALENCIA
4	VILLESTRA (CONSORCIO VINTEC)
5	JEDOALVAREZ
6	CONSTRUCTORA ANCLA S.A.S
7	INNOVO (INNOVA PROYECTOS)
8	SOLINGE SAS SOLUCIONES DE INGENIERIA
9	FABIO SALAZAR TAMAYO
10	CONSORCIO AHRJ
11	TOTALPHI SAS
12	JOSÉ ALIRIO ÁLVAREZ CÁRDENAS
13	SICON (SICON GASIASA)
14	CAMILO ZULUAGA CARDONA
15	SEBASTIÁN OSORIO MAYA
16	JHON JAMES OROZCO MARULANDA
17	CARLOS ANDRES GONZALEZ LONDOÑO
18	AREAUNO
19	JUAN MANUEL GUTIÉRREZ GÓMEZ
20	INGESOLUCIONES - INGENIERÍA Y SOLUCIONES S.A.S B.I.C
21	LEGLO CONSTRUCCION & CONSULTORIA S.A.S (LEGLO)
22	BAUMHAUS CONSTRUCCIONES SAS
23	GRUPO BG INGENIERIA S.AS
24	CONSORCIO LEGLOAREA1

25 PROCIV INGENIERIA CIVIL S.A.S
26 CONSORCIO FG MC
27 ACESANTOS
28 CONSORCIO WF
29 GLORIA MARCELA ARREDONDO PATIÑO
30 CONSORCIO CONSTRUVILLES
31 MARTHA LILIANA CHAMORRO LOAIZA
32 JARRISON FERNANDO MEZA GALVEZ

4. RECIBO DE PROPUESTAS Y EVALUACIÓN

El acto de cierre y apertura de propuestas del proceso, se realizó el día 05 de noviembre de 2025, a las 04:00 pm, en la cual se identificó que fueron radicadas tres (03) propuestas en la plataforma transaccional SECOP II. Los proponentes que presentaron fueron:



Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 5/11/2025 6:50:05 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Posición	Estado	Razon	Fecha y hora de llegada	Proveedor	Documento de la oferta
1	Pendiente		5/11/2025 9:31:16 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	MONICA LOPEZ COLOMBIA, Manizales	0 Recomendación (es)
2	Pendiente		5/11/2025 10:47:12 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	INNOVA PROYECTOS COLOMBIA, Manizales	0 Recomendación (es)
3	Pendiente		5/11/2025 11:34:58 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JEDOALVAREZ COLOMBIA, Manizales	0 Recomendación (es)

NÚMERO DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	NUMERO DE DOCUMENTO
1	MÓNICA LILIANA LÓPEZ JIMÉNEZ	30.313.619
2	INNOVA PROYECTOS SAS	900.359.695-5
3	JORGE EDUARDO ALVAREZ GALLEGO	75.073.453

5. EVALUACIÓN PROPUESTAS

Atendiendo lo estipulado en el pliego de condiciones, el comité evaluador realizó el proceso de evaluación de los aspectos distintos a la oferta económica que corresponden a los documentos e información de los requisitos habilitantes y los documentos a los que se les asigne puntaje, diferentes a la oferta económica en la propuesta. Los proponentes pueden verificar el detalle de la evaluación en el archivo adjunto PDF y/o Excel adjunto.

Resultado revisión de requisitos habilitantes

NÚMERO DE PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN HABILITADO O NO HABILITADO
1	MÓNICA LILIANA LÓPEZ JIMÉNEZ	NO CUMPLE
2	INNOVA PROYECTOS SAS	NO CUMPLE
3	JORGE EDUARDO ALVAREZ GALLEGO	NO CUMPLE

6. OPORTUNIDAD PARA SUBSANAR

Los proponentes que no quedaron habilitados realizaron las respectivas subsanaciones dentro del término del traslado de este informe de evaluación conforme al cronograma del proceso quedando habilitados los siguientes proponentes:

NÚMERO DE PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN HABILITADO O NO HABILITADO
1	MÓNICA LILIANA LÓPEZ JIMÉNEZ	NO CUMPLE
2	INNOVA PROYECTOS SAS	NO CUMPLE
3	JORGE EDUARDO ALVAREZ GALLEGO	CUMPLE

PROPONENTE 1: MÓNICA LILIANA LÓPEZ JIMÉNEZ

Aporto los siguientes documentos para la subsanación:

1. Oficio de Subsanación.
2. Póliza No. CMZ-100016230 de Seguros Mundial ANEXO 1.
3. Reporte Obras inconclusas con acta de entrega y recibo final.

No Subsano o acredito documentos solicitados en informe preliminar de evaluación:

Formato 11. Autorización tratamiento datos personales.

Nota: a pesar de aportar documentos relacionados con Reporte de Obras Inconclusas, la Entidad se ratifica que en la base de datos la proponente MONICA LILIANA LOPEZ JIMENEZ figura inscrita en dicha base de datos *(Columna 52 - Decisión Administrativa: No se ha definido)* por lo tanto la entidad estaría en la obligación de descontar el punto respectivo.

Argumentado lo anterior la Proponente incurre en la siguiente causal de rechazo *E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.* Numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literal E.

CONCLUSION PROPONENTE 1: NO HABILITADO/ NO CUMPLE.

PROPONENTE 2: INNOVA PROYECTOS SAS

Aporto los siguientes documentos para la subsanación:

1. Oficio de Subsanación.
2. Póliza No. 21-44-101483957 De Seguros Del Estado. ANEXO 1.
3. Certificado Consulta Inhabilidades por delitos sexuales contra menor de 18 años
4. Formato 11. Autorización tratamiento datos personales.
5. Acredita documentos de un tercer contrato con objeto CONTRUCCION DE DOS VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD SIPIRRA DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS, Contrato, Otrosí y resumen del contrato.

Nota: "EL CONTRATO C-005-2020 PRESENTA OBJETO DE CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA FALTANTE DE TORRES Y PARQUEADERO, EL CONTRATO 003-LP-2021 CORRESPONDE A OBRAS TENDIENTES A MEJORAMIENTO DE VIVIENDA. CON LA SUBSANACION PRESENTA UN TERECER CONTRATO CON OBJETO CONTRUCCION DE DOS VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD SIPIRRA DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS, LOS DOCUMENTOS APORTADOS NO SON VALIDOS CONFORME A LO EXIGIDO EN LOS PLIEGOS

DE CONDICIONES." Numeral 3.5.6. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.

Argumentado lo anterior el Proponente No Cumple con el numeral 3.5.1. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA – del Pliego de Condiciones Definitivo. EXPERIENCIA …"Contratos que tengan por objeto o hayan contenido: PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA(S) URBANA(S) EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES. EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área construida igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a [150 metros cuadrados aproximadamente]" … .

CONCLUSION PROPONENTE 2: NO HABILITADO/ NO CUMPLE.

PROPONENTE 3: JORGE EDUARDO ALVAREZ GALLEGO.

Aporto los siguientes documentos para la subsanación:

1. Oficio de Subsanación.
2. Anexo 4 – Pacto de Transparencia
3. Certificado de Inhabilidades Delitos Sexuales.
4. Fotocopia del RUT.
5. Registro Único de Proponentes actualizado (fecha 06/11/2025)
6. REDAM

CONCLUSION PROPONENTE 3: HABILITADO/ CUMPLE.

7. **ASIGNACION DE PUNTAJE**

Una vez verificadas las subsanaciones de los proponentes, se procede a realizar la asignación de puntaje de los criterios establecidos en el pliego de condiciones de los proponentes que quedaron habilitados o que cumplen la verificación de requisitos habilitantes del proceso de selección.

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Oferta económica	49,75
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	100

Una vez cumplida la etapa de presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación y para dar continuación a lo establecido en el cronograma del proceso y a los pliegos de condiciones en donde se indica que la evaluación de la propuesta económica es la establecida el día hábil siguiente a la fecha de la Publicación Acto Administrativo de adjudicación es decir el sábado 15 de noviembre de 2025, y por ser este fin de semana con lunes festivo se definirá con la TRM del día miércoles 19 de noviembre de 2025 que es la que se publica en la tarde del día martes 18 de noviembre del 2025, lo anterior para definir el método de ponderación de las propuestas habilitadas, es decir la TRM del día 19 de noviembre de 2025 la cual es $3,737.55:

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Proceso estadístico
Certificado - DANE
NTC PE 1000: 2017
19 – PE – 14

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,737.55	19-Nov-2025

Indicador de sesgo estadístico*: 0%
*Consulte la guía metodológica de la TRM

Conforme con lo anterior el método a utilizar es el método No. 2 Media Geométrica.

Consignado lo anterior la asignación de puntaje se presenta a continuación:

PROPONENTE	FACTOR CALIDAD (Max 30 pts.)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Max 20 pts.)	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (Max 0,25 pts.)	OFERTA ECONOMICA (Max 49,75 pts.)	TOTAL
JORGE EDUARDO ALVAREZ GALLEGO	30	20	0	49.75	99.75

8. **TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN**

Habiendo sido evaluadas las propuestas, según lo establecido en el pliego de condiciones, el presente documento será publicado en el SECOP II de manera oportuna para que los proponentes en el término establecido en el cronograma del proceso realicen las observaciones que consideren pertinentes.

Conforme a la asignación de puntos se tiene que la propuesta con mayor puntaje es la presentada por el proponente JORGE EDUARDO ALVAREZ GALLEGO, identificado con cedula de ciudadanía No. 75.073.453, citado a lo anterior se determinó bajo el principio de oportunidad y economía para la Administración, recomendar al señor Alcalde Municipal, aceptar en el proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 007-SAMC2025, la propuesta presentada por el Proponente JORGE EDUARDO ALVAREZ GALLEGO, identificado con cedula de ciudadanía No. 75.073.453 por valor de $301.672.507=

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se firma a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

JULIAN DAVID CARDENAS AGUDELO
Secretario de Planeación y Obras Públicas

CESAR ALBERTO ARCILA
Abogado contratista – Área de contratación

Elaboró: **Ing. Jose Luis Lopez A.**
Contratista 176-CPSP2025 secretaria de Planeación y Obras públicas.
Revisó: **Cesar Alberto Arcila Restrepo.**
Jurídico Oficina de Contratación.
Aprobó: **Julián David Cárdenas Agudelo.**
Secretario de Planeación y Obras públicas.